

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 248-2005

Guatemala, 24 de noviembre del 2005

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita se autorice una modificación presupuestaria destinada a fortalecer las asignaciones del renglón de gasto 173 "Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común" de la obra "Mejoramiento Vial y Obras Conexas", correspondiente al Proyecto con igual nombre, y regularizar el pago de estimaciones de trabajo efectuadas en los departamentos de Guatemala, Sacatepéquez y Escuintla a cargo de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud de que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número 703, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02 que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
224	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	29	29	<u>2,599,577</u>	<u>2,599,577</u>

Fuente de Financiamiento: 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica.



Handwritten signature and initials.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
<b>Total:</b>	<b><u>2,599,577</u></b>	<b><u>2,599,577</u></b>
<b>Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda</b>	<b><u>2,599,577</u></b>	<b><u>2,599,577</u></b>
<b>Componentes de Inversión:</b> <i>Categoría programática "Proyecto"</i>	<b><u>2,599,577</u></b> <b>2,599,577</b>	<b><u>2,599,577</u></b> <b>2,599,577</b>

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q. 2,599,577)** contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

  
*María Antonieta de Bonilla*  
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
*Lic. Rafael Giovanni Urbano*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

